



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/77/16.
Fecha de Respuesta: 29 de junio de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM
Solicitante de Información Pública

Con fecha 16 de junio de 2016 fue registrada en esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: "Sujeto Obligado: Poder Legislativo del Estado de Campeche Requiere: a)El o los documentos generados que contengan el proceso legislativo de reforma a la Constitución Política del Estado de Campeche, donde se legisló la creación y/o existencia de un organismo autónomo en materia de transparencia y protección de datos personales. b)El o los documentos generados que contengan el proceso legislativo para la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, desde el inicio hasta su publicación. c)El documento o cualesquier instrumento normativo federal, donde al Poder Legislativo de Campeche se le otorga alguna facultad, atribución o instrucción de no realizar lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. d)El documento que contenga sea la tesis u cualesquier jurisprudencia emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, que disponga en favor de Congresos Locales y/o Poderes Legislativos Estatales, la facultad o atribución de decidir el no observar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando sean de observancia general en toda la República. e)Número de días utilizados para el proceso legislativo desde el inicio hasta su publicación, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. f)Cantidad de denuncias recibidas para juicio político a diputados locales, por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto por el periodo desde el 1 de enero de 2012 hasta el 15 de enero de 2016 El domicilio para oír y recibir notificaciones es a través de este medio, correo Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM La documentación que se facilite como respuesta a esta solicitud, pido sea en formato abierto.(sic); de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: "Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM" mismo que fue señalado como el medio indicado para recibir notificaciones.

En atención a lo anterior, y en términos de los Artículos 44 párrafo primero, 51, fracciones II, V y XII, 124, 125, 130 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. En atención a su solicitud, se le remite la información generada con motivo del proceso legislativo de reformas a la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal, que consiste en lo siguiente:
1. Iniciativa para adicionar un artículo 125 bis al Capítulo XX denominado "Prevencciones Generales" de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa para reformar la fracción XIX bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por legisladores de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

3. Dictamen acumulado de la Diputación Permanente relativo a dos iniciativas para adicionar un artículo 125 bis al Capítulo XX denominado "Previsiones Generales" y reformar la fracción XIX bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado.-----
  4. Decreto 51 expedido por la LXII Legislatura por el que se reforma la fracción XIX bis del artículo 54 y se adiciona el artículo 125 bis al Capítulo XX denominado "Previsiones Generales" de la Constitución Política del Estado de Campeche.-----
- II. Asimismo, se le proporciona la información generada en el proceso legislativo para la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en:
1. Iniciativa de nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, promovida por el Ejecutivo Estatal.-----
  2. Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control de Convencionalidad, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública relativo a la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, promovida por el Ejecutivo Estatal.-----
  3. Decreto 52 de la LXII Legislatura por el que se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**Enlace para descargar la información enlistada:**

[www.congresocam.gob.mx/transparencia/formatos/PLE7716.zip](http://www.congresocam.gob.mx/transparencia/formatos/PLE7716.zip)

- III. Respecto a los incisos c) y d) de su solicitud, esta Unidad de Transparencia ha atendido debidamente los mismos en el Acuerdo de Prevención y Orientación de la Solicitud de Información, de fecha 16 de junio de 2016.-----
- IV. En cuanto al número de días utilizados para el proceso legislativo desde el inicio hasta la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, cabe señalar que la iniciativa de la misma fue presentada al Congreso el día 18 de abril del año 2016, aprobada el 28 del mismo mes y año, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de mayo de 2016, por lo que en el proceso legislativo se utilizaron 17 días.-----
- V. Se hace de su conocimiento que en el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 hasta el 15 de enero de 2016, sólo fue recibida una denuncia de juicio político a diputados locales.-----

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Campeche  
 Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
 Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)